

ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día doce de octubre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que del 1º al 14 de Diciembre del corriente año se celebran las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2023, en honor a San Pablo Apóstol, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II. Que se conformará el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal, para la celebración de dichas festividades.-
- III. Que es necesario fijar un monto estimado para la celebración de las Fiestas Patronales Año 2023.-

Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Fijar un monto estimado para la celebración de las Fiestas Patronales de la ciudad de San Pablo Tacachico año 2023, por la cantidad de Noventa Mil 00/100 Dólares (\$90,000.00), de los cuales se harán las erogaciones correspondientes de las siguientes Cuentas Corrientes: Cuenta N° 565-000449-3 Fondos Propios y Cuenta N° 559-001315-3 Fondo Común Municipal 5% Fiestas Patronales, conforme a las cifras del Presupuesto Municipal vigente; se ejecutará por el sistema de Administración y será financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Comuníquese a Tesorería Municipal y Encargada de Presupuesto.- Se giran instrucciones al señor Jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal para que elabore el proceso respectivo de contratación conforme a la normativa legal establecida en la ley correspondiente

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la celebración de fiestas patronales en la ciudad de San Pablo Tacachico en honor a san pablo apóstol, del 01 al 14 de diciembre del 2023.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** nombrar al señor Julio César Pérez Morales, cuarto regidor propietario; como coordinador de las fiestas patronales de la ciudad de san Pablo Tacachico año 2023.- comuníquese y certifíquese. –

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar procesos legales de trámites de

traspaso, cancelación de Placas Nacionales y Tarjeta del vehículo de las características siguientes: MARCA: INTERNATIONAL, PLACAS: C-118981 MODELO 4300-DT-466 COLOR BLANCO AÑO 2005, CLASE: CAMION PESADO, EJES: DOS, TARA: SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO, TIPO DE CAPACIDAD: TONELADAS, CAPACIDAD DE CARGA: SIETE PUNTO TREINTA Y CINCO, CAPACIDAD MAXIMA: QUINCE, TIPO: CISTERNA, NUMERO DE MOTOR: 466HM2U2027134, NUMERO DE CHACIS GRAVADO: 5H127077, NÚMERO DE CHASIS VIN: 1HTMMAAN85H127077; con la empresa Tramitaciones “J.A.” de la señora Juana Aquino Trejo, por los servicios antes mencionados; del vehículo en referencia, el cual se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Comunes en el municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$992.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Leonilo Avalos Coto, valor por el suministro de 67 bolsas de dulces surtidos a razón de \$9.15 cada una, y 71 piñatas a razón de \$5.25 cada una; para niños/as, en actividades de recreación realizadas por diferentes Instituciones del municipio, en el marco de celebración del Día del Niño y dela Niña.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Dieciocho 00/100 Dólares (\$218.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Amílcar Noé Guardado Vásquez, valor por el suministro de mariscos, así: 16 lbs de pescado, a razón de \$2.00 cada libra, 14 lbs de camarón, a razón de \$5.00 cada libra, 8 lbs de jaiba, a razón de \$3.00 cada libra, 6 lbs de almeja, a razón de \$2.00 cada libra, 7 lbs de pulpo, a razón de \$8.00 cada libra y 6 libras de calamar, a razón de \$4.00 cada libra, para la elaboración de mariscada para empleados municipales; en el marco de la celebración del Día del Empleado Municipal, el cual se celebró el día viernes 25 de Agosto del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO 75/100 DÓLARES (\$4,124.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0041 de Ferretería El Constructor, de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 100 varillas de hierro corrugado de 3/8, 100 varillas de hierro liso de 1/4 , 11 lbs de electrodo 3/32, 01 Disco corte de metal de 9” y 60 caños galvanizados de 2” chapa 14, para Construir Cerca Perimetral en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, con la finalidad de evitar posibles accidentes en dicho centro de salud.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES (\$1,276.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por suministro de: 2 cubetas de pintura amarillo tráfico, 2 Cubetas de pintura blanco tráfico, 6 Brochas de 4”, 2 Set de Rodillos, bandeja y maneral STD, 01 Galón de Thinner, 2 Cintas adhesivas, 02 Galones de pintura Excello Látex Mate gris perla, 02 Galones de pintura Excello Látex Mate blanco huezo, y 01 galón de Kem Aditivo Reflectorizante Perla de Vidrio Drop On, para remarcación de túmulos, cordón cuneta y otros en esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Dalila Hernández Rivas, valor por suministro 50 almuerzos, a razón de \$3.00 cada uno, para todo el personal que trabajo en la celebración del 15 de Septiembre del 2023, conmemorando los 202 años de Independencia Patria de nuestro país El Salvador.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora [REDACTED], en concepto de pago correspondiente a cuarta cuota de su indemnización por salarios dejados de percibir, siendo éstos desde el uno de agosto del dos mil veintidós hasta el treinta de abril de dos mil veintitrés, haciendo un monto total de Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$3,600.00).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está en la plena disposición de honrar todas las deudas, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago, segundo abono a la factura N° 0173 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, en concepto de Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON MAQUINARIA EN CALLE DEL CASERÍO PLAN DEL AMATE AL CASERÍO DOS MONTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el valor total de la factura y del proyecto asciende a la cantidad de Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00), con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$4,000.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- -

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, en vista que se nos aproximan las Fiestas Patronales en el municipio de San Pablo Tacachico, a celebrarse del 01 al 14 de Diciembre del 2023, en honor a San Pablo Apóstol, por lo que es necesario la contratación anticipada de Grupos Musicales y demás Grupos Artísticos.- Por lo tanto con la finalidad de que realicen sus respectivas presentaciones musicales y artísticas durante el desarrollo de las festividades, ACUERDA: La contratación de los siguientes Grupos Musicales, Discos móviles, Artísticos, y Otras contrataciones, a continuación el detalle, así:

1. DISCOMÓVIL LEGACY, actuará el día 01 de Diciembre del 2023, por un valor de Dos Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$2,825.00).
2. DISCOMÓVIL XTREAM LIGHT, actuará el día 04 de Diciembre del 2023, por un valor de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00).
3. MEGA EVENTOS Y PRODUCCIONES (Orquesta Sonora Dinamita) del señor Brandon Emanuel Sagastume Arévalo, amenizará en las fiestas patronales, actuará el día 07 de diciembre del 2023, por un valor de Tres Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$3,300.00).
4. DISCOMÓVIL LEGENDARY BASS, actuará el día 09 de Diciembre del 2023, por un valor de Dos Mil Setecientos Doce 00/100 Dólares (\$2,712.00).-
5. DISCOMÓVIL SUPER STAR, actuará el día 09 de Diciembre del 2023, por un valor de Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$2,440.00).-
6. DISCOMÓVIL JULIANA, actuará el día 11 de Diciembre del 2023, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$3,400.00).-
7. DEPREDADOR DISCOMÓVIL, actuará el día 13 de Diciembre del 2023, por un valor de Tres Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$3,200.00).-
8. DISCOMÓVIL SUNLIGHT, actuará el día 13 de Diciembre del 2023, por un valor de Tres Mil Trescientos Noventa 00/100 Dólares (\$3,390.00).-
9. DSLMBRA STUDIO del señor Wilmer Avilés, suministro de Impresión de 1,500 Revistas para Fiestas Patronales 2023 de San Pablo Tacachico, de 48 hojas internas tamaño carta, impresas en couche Base 100, tiro y retiro, portada impresa en folcote Calibre 12, con Barniz UV, impresión tiro y retiro, engrapadas y cortes finales, por un valor unitario de \$3.86 cada una, valor total \$5,790.00.
10. DECO ARTE (CARROZAS Y MAS) del señor Oscar Armando Aguirre, prestación de Servicios por la Construcción y Decoración de 9 Carrozas, para utilizarlas en la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico, por un valor unitario de \$450.00 cada una, valor total \$4,050.00.
11. STUDIO 82 PRODUCCIONES del señor Kelvin Armando Garay Polío, Servicios Profesionales para el desarrollo del Montaje del Evento: Preparación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiesta Patronales año 2023-2024 del municipio de San Pablo Tacachico, por un valor de Ocho Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$8,300.00).
12. ORQUESTA SAN VICENTE de RODRÍGUEZ UNIDOS, S.A. DE C.V., amenizará en las fiestas patronales, por un valor de Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$4,294.00).
13. ZONAI PRODUCCIONES, se presentará con SONORA MAYA y JULISSA VENTURA, de JVENTURA, S.A. DE C.V., amenizando las fiestas patronales, por un valor de Cinco Mil Veintidós 22/100 Dólares (\$5,022.22).
14. DISCOMÓVIL SÚPER ALIEN del señor Cristian Omar Sandoval Carpio, Representante Legal, por la presentación musical de la Discomóvil el día 07 de

Diciembre del 2023, por un valor de Un Mil Seiscientos Setenta 00/100 Dólares (\$1,670.00).-

15. José Reinaldo Girón Murillo, en concepto de pago por presentación artística, 2 Toreadores, alquiler de 15 toros y alquiler de sonido, durante la realización de evento de Jaripeo Municipal, a desarrollarse el día 12 de Diciembre del corriente año, a partir de las dos de la tarde en el Coliseo de esta ciudad, por un valor de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00).-
16. Wilian Edgardo Martínez Sanabria, en concepto de Servicios Artísticos de 17 montas (14 montas de ronda larga, 3 montas de ronda corta, 2 Quita toro, 2 animadores, 01 DJ y 01 Juez nacional para el evento, durante la realización de evento de Jaripeo Municipal, a desarrollarse el día 12 de Diciembre del corriente año, a partir de las dos de la tarde en el Coliseo de esta ciudad, por un valor de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00).-
17. Milagro de Jesús López Campos , en concepto de pago por Presentación Artística Show de bailarinas, el día 12 de Diciembre del corriente año, durante el día del Jaripeo Municipal que se realizará en esta ciudad de San Pablo Tacachico, por un valor de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00).-

Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, y al señor Síndico Municipal don Walbert Heriberto Paredes para que firmen los respectivos contratos.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la finalización del TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO, EN CANCHAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL; con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en el cual hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$875.00) para Premiar a los Equipos Ganadores, **más Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00) en premios adicionales de dicho Torneo (3 premios de \$25.00 cada uno);** de la Cuenta Corriente del Fondo Común municipal, en la siguiente forma:

TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO	
Primer Lugar	\$ 250.00
Segundo Lugar	\$ 180.00
Tercer Lugar	\$ 130.00
Cuarto Lugar	\$ 100.00
Quinto Lugar	\$ 80.00
Sexto Lugar	\$ 60.00
Séptimo Lugar	\$ 45.00
Octavo Lugar	\$ 30.00
TOTAL	\$ 875.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$950.00)**, a nombre del señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de la Municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, **más tres premios adicionales de \$25.00 cada uno (campeón goleador, portero menos vencido y equipo más disciplinado)**, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del

comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo de Fútbol organizado por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Rápido, en las fases de semifinal, partidos por el tercero y cuarto lugar y partido de la final, Torneo que finaliza en la semana del 23 al 27 de octubre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Nefthalí de Jesús Duarte Figueroa, en concepto de pago por servicio de, transporte prestado a esta municipalidad, viaje de ida y regreso de personas residentes en el municipio de San Pablo Tacachico, realizado el día 05 de octubre del 2023, quienes fueron trasladadas al Hotel Sheraton de San Salvador, para recibir en acto solemne Diploma de Graduación, previos Talleres de Formación como Promotores de Salud Mental Comunitaria, a líderes y lideresas del municipio de San Pablo Tacachico, del período del 30 de mayo hasta la última semana del mes de agosto del 2023.- Transporte dentro del marco de Atenciones Sociales del municipio.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOS 00/100 DÓLARES (\$102.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0001 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de insumos, así: Una cubeta de aceite 40 y 01 Galón de aceite 140, para el Camión Placa N- 19007, que se utiliza para recolección y traslado de Desechos Sólidos Comunes.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$205.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0868 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 115 fardos de agua en bolsa, 60 power medianos y 60 jugos del valle medianos, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal, en los niveles del 01 al 06, durante diferentes actividades deportivas, tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 24 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, ACUERDA: **Contribuir con maquinaria a las comunidades Caserío Malpaneca, Lotificación Los Hernández y Lotificación Los Arévalo del Cantón Moncagua de esta jurisdicción, para la excavación de 1,089.55 metros lineales, más suministro de material, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de dichas comunidades.- Contribuciones a comunidades del municipio de San Pablo Tacachico para su desarrollo social comunitario.**- Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de la Unidad de Compas Públicas (UCP) de esta administración municipal, para que realice el proceso de contratación de la maquinaria respectiva y el suministro de material respectivo, conforme a la ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Diana Elizabeth Saravia de Rodríguez, para gratificación consistente en la entrega de Veinte 00/100 Dólares para cada una de las participantes graduadas, para la compra de Un Kit de Materiales de Belleza, dentro del marco Programa de Cosmetología: Proyecto Especial por parte de INSAFORP, impartido a 20 mujeres emprendedoras del municipio de San Pablo Tacachico, durante el período comprendido del 19 de junio al 20 de julio del 2023, en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal, de las cuales 18 aprobaron el curso de cosmetología impartido por INSAFORP.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.